

El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) un acta acuerdo para la ejecución de obras de extensión de la red de agua potable en calle Belgrano, Hugo Wast e Irigoyen de esta Ciudad (Barrio Autoconstrucción 11 viviendas), que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el 28 de agosto de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.407 con fecha 03/09/2003.-